

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

161.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, por Orden de 20 de enero de 2009, registrada al número 02 en el Libro de Resoluciones No Colegiadas de esta Consejería, ha tenido a bien aprobar las bases de la "Convocatoria del Concurso de Carteles de Carnaval -2009", cuyo texto se adjunta.

Melilla, 20 de enero de 2009.

La Secretaria Técnica Acctal. de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

María del Carmen Barranquero Aguilar.

**CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL
2009**

Para la elección del cartel mural de los Carnavales de Melilla 2009, la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana -Área de Festejos de la Ciudad Autónoma de Melilla, convoca el correspondiente concurso, con arreglo a las siguientes.

B A S E S

1º.- Podrán concurrir los artistas, cualquiera que sea la vecindad o residencia de los mismos.

2º.- Los participantes gozarán de completa libertad para escoger el tema que prefieran, pudiendo representar los dibujos, figuras o escenas del natural y ofrecer carácter alegórico, si bien, en todo caso, habrán de tener relación directa con los Carnavales, debiendo aparecer inexcusablemente el escudo de la Ciudad.

3º.- Se otorgará un solo PREMIO en metálico por un valor de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200), pudiéndose declarar desierto el concurso, si ello estuviera justificado, siendo el fallo inapelable. Al importe de dicho premio se le aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación.

4º.- Los carteles tendrán un tamaño de 50 x 70 cm., pudiéndose utilizar a excepción del pastel, que queda excluido, el procedimiento que se estime más adecuado, siempre que sea de fácil reproducción para la litografía.

5º.- Los trabajos habrán de presentarse con la siguiente rotulación: "CARNAVALES DE MELILLA 2009. DIAS 19,20 Y 21 DE FEBRERO".

6º.- En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el LEMA de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia de la documentación del autor.

7º.- El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará el día 30 de Enero de 2009 a las 14 horas. La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables de 9 a 14 horas en las oficinas del AREA DE FESTEJOS, sita en el Palacio de la Asamblea, Plaza de España, s/n. 52001 -MELILLA.

8º.- El Jurado será designado por la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

9º.- La Ciudad Autónoma de Melilla se reserva todos los derechos de propiedad del cartel premiado.

10º.- Los trabajos no premiados podrán ser retirados por los autores o persona en quien deleguen, en un plazo de 15 días desde la emisión del fallo por el Jurado. Transcurrido este plazo no habrá derecho a reclamación y los trabajos no devueltos serán destruidos.

11º.- La Ciudad Autónoma y el Jurado se reservan el derecho de adoptar cualquier iniciativa que, sin estar regulada en las presentes bases, contribuya al mayor éxito del Concurso sin que contra sus decisiones pueda formularse reclamación alguna.

12º.- La presentación al CONCURSO DE CARTELES DE CARNAVAL 2009, supone la plena aceptación de las presentes bases.

Melilla, enero de 2009.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ÁREA DE FESTEJOS

162.- El Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Participación Ciudadana, mediante Orden nº 6 de fecha 21 de enero de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente: